

EJECUTIVO

Radicado No.680014189003-2021-00313-00

Al despacho de la señora Juez memorial de la parte demandante aclarando dirección de notificación del demandado.

Bucaramanga, 15 JUL 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

15 JUL 2021

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 15 JUL 2021

Habiéndose aclarado que el lugar de notificación del demandado REINALDO TOSCANO TRIANA corresponde a la comuna 4 de Bucaramanga, asignada a este Despacho Judicial, se tiene que la demanda instaurada en su contra por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, a través de apoderado judicial, reúne los requisitos legales y el pagaré No. 21064, presentado como título de recaudo presta mérito ejecutivo al tenor del Art. 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo (Mínima Cuantía), se libra orden de pago contra REINALDO TOSCANO TRIANA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, las siguientes sumas:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN IL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.801.379), más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 6 de julio de 2019 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

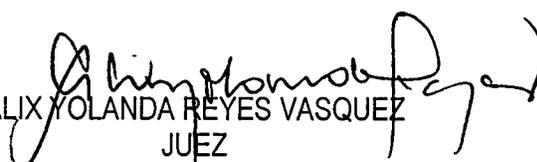
CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$160.378), por interés de plazo desde el 6 de noviembre 2018 hasta el 5 de julio de 2019, liquidados sobre la suma de \$3.801.379.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

SEGUNDO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: Reconocer al Dr. MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA, como apoderado judicial de la parte actora COMFENALCO SANTANDER, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

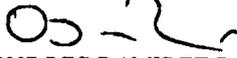


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 055 hoy, 16 JUL 2021

16 JUL 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

16 JUL 2021